



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1186-2011-A/MDP.

Pangoa, 28 de diciembre del 2011

VISTO, La Solicitud exp. N° 14162, presentado por el Prof. Licario Rodriguez Lizana, docente de la I.E. de la CC. NN. Yaviro – Río Ene, modalidad de IEGECOM.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las corrientes colectivas, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, la precitada Ley en su artículo 82° en materia de Educación, Cultura, Deporte y recreación establece que las Municipalidades tienen competencias compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, en monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las Instituciones Educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional.

Que, dentro del marco institucional, es menester reconocer la labor de las personas que desempeñan sus funciones con eficiencia, responsabilidad y contribuye notablemente en la educación y enseñanza de los niños del Valle del Ene - VRAE, en mérito al Convenio N° 124-2011-MDP de fecha 17/03/2011;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Reconocer la labor desempeñado como Docente del IEGECOM – Nivel Secundaria en la I.E. de la CC. NN. YAVIRO – Río Ene, al prof. **LICARIO RODRIGUEZ LIZANA**, por haber concluido satisfactoriamente la labor académica en el VRAE durante el año fiscal 2011.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE (FUT)

SOLICITUD - DECLARACIÓN - JURADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA,
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 002185

26 DIC 2011

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

LICARIO, RODRIGUEZ LIZANA

Exp. N°: 14544 Folio: 04
Fecha: 4/13 Firma: [Signature]

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Identificación con DNI: 28582212 RUC: _____ Representado por: _____

Cargo que ocupa: PROF. AULA TEGECOM Con vigencia de poder de fecha: _____

Con domicilio legal en: CC. HN. YAVIRO

Celular: 966769823 Teléfono: _____ Telefax: _____

Correo Electrónico: _____ Ante usted me presento y expongo:

Que: Solicito Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de labor como docente en la comunidad Nativa Yaviro, ubicado en el Rio Ene, VRAE.

Por lo que solicito a Ud. Señor Alcalde, el referido documento que es importante para mi persona y antecedente para posteriores

- Adjunto documentos
- 1.- copia del convenio # 124
 - 2.- copia DNI.
 - 3.- copia de constancia de mi autoridad.
 - 4.- _____

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley N° 29060 de Silencio Administrativo para los usuarios de los Centros Poblados deberán consignar un domicilio legal dentro del RADIO URBANO para su respectiva notificación.

<input type="checkbox"/> ALCALDÍA	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA RENTAS	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA SERVICIOS MUN.	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA OBRAS
<input type="checkbox"/> SECRETARIA GENERAL	<input type="checkbox"/> SUB GER. DES. AGROPEC.	<input type="checkbox"/> REGISTRO CIVIL	<input type="checkbox"/> OTROS (Especificar)

NUMERO TRAMITE TUPA	PAGO SEGÚN TUPA		EXPEDIENTE	
	Nº RECIBO		NUMERO	
	FECHA		FECHA INGRESO	
	CANTIDAD S/.		VIGENTE HASTA	

Por lo expuesto:

Solicito a usted Señor Alcalde acceder a mi pedido por ser de justicia que espero alcanzar.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EXPRESAN LA VERDAD Y QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE CUALQUIER ENMENDADURA O BORRÓN INVALIDA AUTOMÁTICAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO.

FIRMA

[Signature]

APELLIDOS Y NOMBRES RODRIGUEZ LIZANA, LICARIO

D.N.I.: 28582212 CARNET DE EXTRANJERIA _____

FIRMA Y SELLO DE MESA PARTES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2011 – 2014



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”
“Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas”

CONVENIO Nº 124 - 2011 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA CC.NN. YAVIRO - PANGOA

Conste por el presente documento el convenio, que celebran de una parte la Municipalidad de Distrital de Pangoa, debidamente representado por su Alcalde Lic. Jorge Fernando HERHUAY QUINTANA, identificado con DNI Nº 21005239, con domicilio legal en la calle 7 de Junio Nº 641- San Martín De Pangoa, Satipo - Junín. quien en adelante se le denominara LA MUNICIPALIDAD y de la otra parte el Alcalde de La Municipalidad del Centro Poblado “SAN MIGUEL DE ENE” Sr. ATAQ GUERREROS, Alejandro; Identificado con DNI Nº 28598195, domiciliado en el Centro Poblado San Miguel de Ene, quienes convienen en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- LA MUNICIPALIDAD como Órgano de Gobierno Local tiene entres sus funciones de velar por el Desarrollo Integral del Distrito, incidiendo en el Sector Educación, con el apoyo en Recursos Humanos y mejoramiento de Infraestructura.

Que, de conformidad a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Art. 82, indica que son funciones de las Municipalidades en materia de educación, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el Desarrollo de comunidades educadoras; monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su Jurisdicción, en coordinación con la Dirección de Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su Autonomía Institucional.

SEGUNDO.- EL ALCALDE, de San Miguel de Ene mediante solicitud, con Exp. 1520, Solicitan apoyo con el pago de dos (02) docentes para la IEGECOM de la CC.NN. YAVIRO, Nivel Secundaria, la misma que cuenta con Oficio Nº 176-2011-D/UGEL-Pangoa, autorizando el funcionamiento para el nivel Secundaria por la Modalidad IEGECOM.

TERCERO.- LA MUNICIPALIDAD evaluando la necesidad y considerando prioritario la Educación en las Zonas Rurales, acuerdan entre ambas partes, el mismo que la remuneración mensual de los dos (02) Docentes será S/. 1,000.00 (MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES); para cada uno, LA MUNICIPALIDAD asumirá CON EL 100%, a partir del 01 Abril al 31 de Diciembre del 2011.

CUARTO.- EL APAFA y las autoridades de la Comunidad son responsables de la supervisión de la labor académica, asistencia y trabajo del docente.

QUINTO.- Para los fines de pago el docente, deberá presentar su informe de actividades, recibo por honorarios profesionales, copia de convenio y constancia de la UGEL, firmado por el especialista; todo ello será presentado con un oficio de las autoridades, dando la conformidad y autorización de pago.

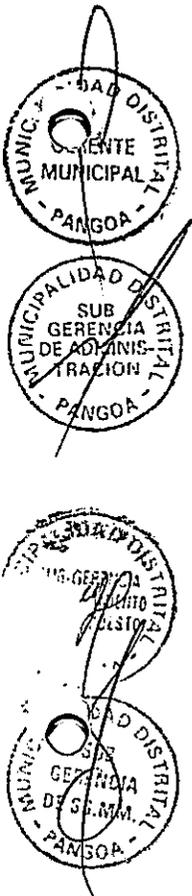
SEXTO.- El incumplimiento de las partes dará lugar a la rescisión del convenio; asimismo cualquier modificación y/o ampliación del convenio será en mutuo acuerdo y mediante Adenda, suscrito entre ambas partes.

Se suscribe el presente convenio en la ciudad de San Martín de Pangoa, a los 17 días del mes de marzo del Dos Mil Once.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Jorge Fernando Herhuay Quintana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE ENE
ALCALDIA
Alejandro Atao Guerreros
ALECALDE

Sr. ATAQ GUERREROS, Alejandro



EL QUE, SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LA IE. IEGECOM YAVIRO OTORGA.

C O N S T A N C I A

que, el PROFESOR LICARIO RODRIGUEZ LIZANA, con DNI, No. 28582212, ha cumplido con sus labores académicas del presente año lectivo 2011, en la comunidad nativa de yaviro en nivel secundario, a la vez apoyo en la elaboración de los documentos administrativos de la dirección, así mismo cumplió con la entrega de sus documentos a su cargo correspondiente.

se le expide el presente documento en honor a su buen labor y a petición del interesado, para los fines que crea conveniente.

yaviro 16 de diciembre del 2011.



MINISTERIO DE EDUCACION
UGEL - PANGOA - JUNIN

[Handwritten Signature]
SOLO SUMERENTE, Dan
DIRECTOR (e)
DNI. N° 4350395